

CREDITO AGRICOLA BARATO PARA EL PEQUEÑO PRODUCTOR: UNA QUIMERA?

Ing. Fernando Morales A., M.Sc.

Ing. Juan Carlos Garita S.

INTRODUCCION

Durante la última campaña electoral y en varias de las anteriores, escuchamos a muchos a muchos políticos de diferentes partidos, la reiterada promesa de brindar crédito barato para el pequeño agricultor. Crédito barato que permita, según sus promesas, superar los problemas que afrontan dichos agricultores.

Para el pequeño productor, en sucesivas campañas, dicha promesa es muy atractiva políticamente, sin embargo no llega a concretarse en la gestión de los años de gobierno, agravado por que durante el siguiente ciclo electoral tal promesa es reiterada nuevamente.

Dado que la oferta se repite una campaña tras otra y la realidad contrasta con las acciones concretas que dichos políticos llevan a cabo como gobernantes, pretendemos realizar un primer acercamiento a dicho tema.

Trataremos en este artículo de determinar si la promesa de crédito barato es viable o no y el por qué de tal situación.

QUE SE ENTIENDE POR TASA DE INTERES?

Por definición, la tasa de interés es el precio que se paga

por el uso del dinero.

Existen cuatro términos relacionados con esta definición: tasa de interés activa, tasa de interés pasiva, tasa de interés nominal y tasa de interés real.

La tasa de interés activa es el porcentaje que cobran los prestamistas (talas como bancos, cooperativas, fundaciones, asociaciones de agricultores, u otros entes de carácter informal denominados intermediarios financieros) a los sujetos que demandan préstamos (denominados prestatarios), quienes pueden ser personas individuales o grupos organizados.

La tasa de interés pasiva es el porcentaje que pagan los intermediarios financieros por los recursos que toman de terceros. Estos recursos pueden originarse en ahorros de los depositantes o en préstamos recibidos de otros entes.

El margen de intermediación es la diferencia resultante entre la tasa de interés activa y la tasa de interés pasiva.

Se define como tasa de interés nominal activa o pasiva, a aquella tasa de interés que se establece en los convaníos de préstamo y ahorro respectivamente. Esta tasa de interés no considera el efecto de la tasa de inflación.

La tasa real de interés es aquella que si considera el efecto de la tasa de inflación, tal como se muestra en la siguiente

fórmula:

$$r = (i - p) / (1 + p),$$

dónder=tasa de interés real

p=tasa de inflación

í=tasa de ínterss nominal

Entonces, el precio del dinero puede ser dado en términos nominales o en términos reales, y en términos del prestamista o del prestatario.

DETERMINANTES DE LA TASA DE INTERES

La tasa de interés que cobran los intermediarios financieros compensa una serie de costos tanto para el depositante como para el intermediario financiero.

La tasa de interés activa está formada por los siguientes componentes: tasa de inflación, costos para el depositante, rendimiento neto del depósito, costos de movilización del dinero, costos de prestar y ganancia del intermediario financiero. Estos componentes se pueden ilustrar en la siguiente figura:

TASA

TASA DE INTERES PASIVA	GANANCIA DEL INTERMEDIARIO + COSTOS DE PRESTAR + COSTOS DE MOVILIZACION DEL DINERO +
TASA REAL DE INTERES = 0	RENDIMIENTO NETO DEL DEPOSITO + COSTOS PARA EL DEPOSITANTE +
TASA NOMINAL DE INTERES = 0	TASA DE INFLACION

Como se observa en la figura anterior, la tasa de inflación es uno de los componentes más importantes en la determinación de la tasa de interés activa, sin embargo, es una variable externa al préstamo, que depende de la situación general de la economía del país de que se trate. Si el prestamista cobra únicamente lo necesario para resarcir este componente, diríamos que su tasa real de interés es cero, dado que se daría una situación en la que la tasa nominal de interés es igual a la tasa de inflación.

Para incentivar el ahorro, además de la tasa de inflación, el ahorrante espera que se le paguen los costos relacionados con el proceso de depositar (tales como: tiempo invertido en los trámites necesarios para realizar el depósito, costo de Transporte del depositante y del dinero hacia la oficina del

intermediario financiero) más un rendimiento neto sobre el dinero depositado, que, en conjunto constituyen la tasa de interés del depósito (denominada tasa de interés pasiva) . En términos reales el depositante está recibiendo, a este nivel, como incentivo para ahorrar, el rendimiento neto sobre el dinero dejado en manos del intermediario financiero.

El intermediario tiene a su vez costos de movilización del dinero recibido en depósitos como: costo de transporte o transferencia del dinero hacia otras agencias), costos de prestar (tales: papelería, documentos legales, gastos administrativos) y como incentivo una ganancia por su gestión de intermediación, componentes que sumados a la tasa de interés pasiva, le dan forma a la tasa de interés que cobra el prestamista (tasa de interés activa).

Como se observa, existen en la determinación de la tasa de interés activa, elementos exógenos y endógenos al proceso de prestar. El principal, elemento no controlable por las partes, es la tasa de inflación. Los elementos controlables son: los costos relacionados con el proceso de depositar, costos de prestar, costo de movilización del dinero y los rendimientos esperados del depositante y del intermediario.

¿ES VIABLE EL CREDITO BARATO?

En muchos países, principalmente en vías de desarrollo, algunos gobiernos han establecido de manera directa bajas tasas de interés (vía decreto, ley o programa crediticio) para ciertas actividades o grupos, sin considerar los componentes de la tasa de interés antes citados y obviando principalmente el componente de la tasa de inflación.

Diversos estudios han demostrado que dicha solución de corto plazo causa los siguientes efectos: a) desestimula a los intermediarios financieros, dado que tendrían márgenes de intermediación insuficientes para cubrir sus costos reales y generar alguna ganancia, b) distorciona los mercados financieros rurales, debido a que sus beneficiarios pueden desviar recursos provenientes de estos programas crediticios para otros fines diferentes, dedicándolos hacia consumo o lucro, c) tiende a concentrar los beneficiarios de estos programas en unos pocos grandes préstamos, dado que los agricultores grandes aumentan su participación en el crédito agrícola. Como estableció González Vega en su denominada "Ley de hierro de las restricciones a las tasas de interés: (... cuando las limitaciones a las tasas de interés se vuelven más restrictivas, el tamaño de los préstamos

otorgados a los deudores no racionados aumenta, mientras el tamaño de los préstamos otorgados a deudores racionados disminuye", lo cual provoca "una redistribución de las carteras de crédito a favor de los deudores más grandes".

Este tipo de programas fueron aplicados en Costa Rica y han sido superados en muchos países buscándose ahora programas de reforma que deriven en reducciones en la tasa de interés para el conjunto de la economía. En Costa Rica, sin embargo como instrumento de clientelismo electoral la promesa aludida se ha mantenido vigente en el discurso de muchos políticos a pesar de que es inadecuado combinar los programas de reforma vigentes con la introducción de distorsiones al mercado financiero.

¿RESUELVE EL CREDITO BARATO LAS LIMITACIONES DEL PEQUEÑO PRODUCTOR AGROPECUARIO?

Según la Agencia para el Desarrollo Internacional, en su Spring Review of Small Farmer Credit, citada por Padmanabhan, de acuerdo con un criterio de viabilidad se pueden clasificar a los pequeños productores agropecuarios en cuatro categorías a saber:

- a) Aquellos que operan como unidades de producción rentables con acceso a crédito formal.

- b) Aquellos que tienen potencial de operar como empresas rentables, sí tienen acceso a tecnología, insumos, y mercados a precios reales.
- c) Aquellos que tienen potencial de llegar a ser empresas rentables pero necesitarán incentivos especiales durante un período de tiempo no especificado.
- d) Aquellos con pobres recursos que aún con nueva tecnología y facilidades de acceso no llegarán a ser empresas viables, capaces de sostener la unidad productiva.

Bajo el criterio de viabilidad citado, podemos entender que el crédito barato no impactará de igual manera a cada grupo de productores. El productor que se ubica en la última categoría aunque disponga de abundantes cantidades de crédito barato no logrará sostener su unidad productiva.

Además del crédito, entre las principales limitaciones que enfrenta el productor agropacuario, se han identificado las siguientes:

Fenómenos climáticos, tales como huracanes, inundaciones. sequías, exceso de lluvia, etc.

Aspectos técnicos: Desconocimiento de técnicas de producción, poca asistencia técnica, limitado acceso a servicios de extensión agrícola, baja tasa de aceptación de nuevas técnicas de producción y alta aversión al riesgo.

Infraestructura y servicios: falta de caminos de acceso, puentes, riego, drenaje, disponibilidad de insumos, dificultades para realizar trámites bancarios, para completar garantías, lejanía de oficinas bancarias, etc.

Aspectos de organización: Dispersión de los agricultores, bajo nivel de participación en grupos organizados, poca capacitación en manejo de organizaciones de base.

Riesgos de mercado: Fluctuaciones de precios, falta de infraestructura de almacenamiento, dificultades de acceso a técnicas modernas de mercadeo, etc.

Bajo un criterio de promoción *social*, únicamente los productores ubicados en la tercera categoría serían impactados positivamente por una política de crédito subsidiado. Para implementarla, el diferencial entre la tasa de interés de mercado y la tasa subsidiada debería cargarse- al presupuesto nacional para no afectar el mercado financiero.

COMENTARIOS FINALES

La tasa de interés está determinada por factores exógenos y endógenos al proceso de prestar como principal factor exógeno podemos citar la tasa de inflación, entre los factores endógenos están los costos para el depositante, los costos de movilización del dinero y los costos de prestar. Dado que la tasa anual de inflación en nuestro país continúa siendo de dos dígitos, este componente determinará el nivel de la tasa de interés activa.

Las promesas de crédito barato están limitadas por la tasa de inflación, por lo que surgen tendencias para manipular las tasas de interés por medio de medidas administrativas (vía decreto, ley o programa crediticio subsidiado). Estas tendencias han sido superadas en otros países y a pesar de ello continúan en el discurso de muchos políticos costarricense. Se ha demostrado que tales medidas aplicadas en forma generalizada, provocan un efecto

contrario al buscado, a favor de los productores más grandes. Esto significa que los beneficios, que reciben los grandes productores, por la aplicación de medidas administrativas del gobierno, serán mayores en cuanto mayor sea la cantidad de dinero tomado en préstamo por esos productores, es decir, en cuanto mayor es el monto del préstamo, mayor es la magnitud del subsidio que recibirá el gran productor. Además, los intermediarios financieros, con el fin de reducir sus costos de prestar, aumentarán el tamaño de sus préstamos, marginando a los prestatarios más pequeños y concentrando su cartera de crédito en unos pocos pero muy grandes productores quienes serán los más beneficiados por la aplicación de las medidas administrativas.

El crédito barato, no beneficiará por igual a todos los productores agropecuarios. Podría ser adecuado para aquellos pequeños productores ubicados dentro de la categoría de los potencialmente viables pero que necesitan incentivos especiales durante cierto período, sin embargo, es necesario insistir en que el crédito por si no soluciona todos los problemas que afectan al pequeño productor.

Finalmente, para no afectar el mercado financiero y marginar al pequeño y mediano productor, la aplicación de una medida administrativa tal como un eventual subsidio a la tasa de interés

debería ser financiado por medio de presupuesto público y durante un período previamente establecido, identificando claramente cuáles productores corresponden a la categoría de potencialmente viables.

LITERATURA CONSULTADA

ADAMS, D.; GONZALEZ, C.; VON PISCHKE, J. 1987. Crédito agrícola y desarrollo rural. San José. Costa Rica. Trejos. 366 p.

COTO V., HUMERTO. 1982. Antología de crédito agrícola. San José. Costa Rica. EUNED. 303 P-

DEVEREUX, S.; PARES, H.; BEST, J. 1990. credit & savings for development. Oxford. United Kingdom. Oxfam. 71 p.

GONZALEZ, C.; JIMENEZ, R.; QUIROS, R. 1993. Financiamiento de la microempresa rural. San José. Costa Rica. Academia de Centroamérica. 292 p.

LIZANO, E. 1980. Agricultura y desarrollo económico. San José. Costa Rica. EUNED. 315 p.

PADMANABHAN, K. 1988. Rural credit. London. United Kingdom. ITP. 138 p.

WATTEL, C. et al. 1994. Financiamiento rural alternativo. Tegucigalpa. Honduras. Guayniuras. 214 ID.